



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución compra de insumos informáticos PSI

VISTO:

La solicitud del área de Soporte de esta Prosecretaría de Informática, para dar curso a la adquisición de insumos informáticos para PSI tales como 2 memorias ram DDR4 de 16gb para dos pc de escritorio de campus, 2 memorias ram DDR3 de 14gb y 6 discos SSD de 240gb.;

Que se invitó a cotizar a tres proveedores cuya actividad se relaciona con la venta de los insumos que se necesitan;

La propuesta enviada por la firma Métodos Informática SRL y Tecnomax de Gallardo Maria Jimena, se ajusta a lo sugerido en Informe Técnico y ha sido presentada en tiempo y forma;

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento es necesario para abastecer de insumos y equipamientos de PSI;

Que la empresa Métodos Informática SRL y Tecnomax de Gallardo Maria Jimena son proveedores habituales de la UNC y tenían disponibilidad inmediata de los insumos y a buen precio;

Que la entrega de los bienes fue correctamente recepcionada por el área de Soporte de la Prosecretaría de Informática y ya se encuentran disponibles;

Que existe disponibilidad de fondos provenientes del Presupuesto de Gastos aprobado por RHCS-2024-213-E-UNC-REC para el Ejercicio 2024;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n°1520/2021),RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la compra directa y disponer el pago de Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta (\$179.760) a la firma Métodos Informática SRL por la Factura B 0007-00013858 por 6 discos SSD de 240gb, y de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos (\$157.200) a la firma Tecnomax de Gallardo Maria Jimena por la Factura B 0003-00018316 por

adquisición de memorias para PSI mencionados en Visto de la presente.

Artículo 2°: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago e Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.076.000.000.11.44.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría